MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ** integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre; ejerciendo las facultades que le confiere el artículo 66° y 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 3 de noviembre de 1944, mediante la promulgación de la Ley N.° 9999, fue creado el distrito de Samuel Pastor, perteneciente a la provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

Que, el distrito de Samuel Pastor, cuya capital es La Pampa, se encuentra ubicado en la zona costera de la provincia de Camaná, limitando por el norte con el océano Pacífico, por el sur con el distrito de Nicolás de Piérola, por el este con el río Camaná, y por el oeste con el distrito de Mariscal Cáceres.

Que, el distrito lleva el nombre de Samuel Pastor, destacado ciudadano camanejo, recordado por su compromiso con el desarrollo agrícola y social de la región, símbolo de trabajo, progreso y dedicación al bienestar de su pueblo.

Que, Samuel Pastor se distingue por su fertilidad agrícola, su actividad pesquera, y sus atractivos paisajes naturales y costeros, así como por la laboriosidad y hospitalidad de su gente, que día a día contribuye al crecimiento sostenible del distrito y de toda la provincia.

Que, este 3 de noviembre de 2025, el distrito de Samuel Pastor conmemora su octogésimo primer aniversario de creación política, reafirmando su identidad, su historia y su compromiso con el desarrollo integral de la provincia de Camaná y del departamento de Arequipa.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO. – Saludar afectuosamente al distrito de Samuel Pastor, provincia de Camaná, departamento de Arequipa, al conmemorarse este 3 de noviembre su LXXXI (octogésimo primer) aniversario de creación política, recordando la promulgación de la Ley N.° 9999 del año 1944. Samuel Pastor, tierra de valles fértiles, tradición agrícola y gente laboriosa, es símbolo de trabajo, progreso y unidad; un distrito que refleja el empuje y la perseverancia de su población, donde la riqueza de sus campos y el espíritu solidario de su gente son motivo de orgullo para la provincia de Camaná y para todo el departamento de Arequipa.

Lima, 27 de octubre de 2025

Atentamente,

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
MARIA A. AGÜERO GUTIÉRREZ

MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIÉRREZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA